



| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO: AUTO DE INICIO |  CO18/8511 |
| | PROCEDIMIENTO: PERMISO O AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL | FECHA: 09 de Marzo de 2022 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-01-FR-01 VERSION: 8 |

AUTO No. DSV- 210-2025
 (30 de septiembre de 2025)
PAF-00182-25

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados y se toman otras determinaciones”

La directora Seccional Vaupés de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y en ejercicio de las facultades delegadas que le confiere el literal f de la Resolución No. 041 del 05 de febrero de 2020 y,



CONSIDERANDO

Que el señor Elías Gómez Chequemarca, identificado con cédula de ciudadanía No, 79.454.286 expedida en Bogotá D.C, para adelantar el trámite de Aprovechamiento de Árboles Aislados, presentó el Formulario Único Nacional debidamente diligenciado a través de la Ventanilla VITAL, el cual fue radicado con registro No. 679 de septiembre 29 de 2025, para su evaluación y concepto.

Que el profesional y/o técnico designado de la Dirección Seccional Vaupés procedió a revisar la documentación de acuerdo con la lista de chequeo correspondiente, el día 29 de septiembre de 2025 y se evidencia que el solicitante allegó la siguiente documentación, que soporta la solicitud de tramite:

- Formulario único Nacional de solicitud de permiso de aprovechamiento forestales árboles aislados. Totalmente diligenciado.
- Fotocopia identificación (cédula de ciudadanía o NIT)
- Certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o del documento que haga sus veces, con vigencia de tres (3) meses. Si es persona jurídica.
- Resumen ejecutivo del proyecto urbanístico (Ubicación del predio y/o predios, jurisdicción, linderos y superficie, Mapa del área a escala según la extensión del predio, Localización georreferenciada de las áreas donde se realizará el aprovechamiento forestal (Tablas de coordenadas y áreas), Volumen, cantidad o peso aproximado de lo que se pretende aprovechar por especie, Documento incluyendo la destinación y/o manejo de los productos forestales y las medidas de compensación; Costos de Inversión y Operación, Descripción de las actividades y/o obras y plano de obras, cronograma de trabajo.
- Inventario forestal del 100% (dendrometría), ó diseño estadístico, de la cobertura arbórea a intervenir, acompañado de su respectivo levantamiento cartográfico. La numeración de los individuos debe ser consecutiva, no se debe repetir entre individuos y debe ser concordante tanto en los planos como en el terreno.
- El costo del proyecto, obra o actividades, de diligenciamiento obligatorio.
- Fotografías donde se evidencia la problemática de los árboles las cuales servirán para atender más oportunamente el trámite.

Que el día 29 de septiembre de 2025, la Seccional Vaupés, emitió documento equivalente a factura por concepto de evaluación con referencia **VIS 008092** por un valor de \$33.584 treinta y

| | | |
|---|--|---|
|  | FORMATO: AUTO DE INICIO |  CO18/8511 |
| | PROCEDIMIENTO: PERMISO O AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL | FECHA: 09 de Marzo de 2022 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-01-FR-01 VERSION: 8 |

AUTO No. DSV- 210-2025
(30 de septiembre de 2025)
PAF-00182-25

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados y se toman otras determinaciones”

tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos y publicación con referencia **PUB 005442** por un valor de \$15.212 quince mil doscientos doce pesos, a favor del señor Elías Gómez Chequamarca, identificado con cédula de ciudadanía No, 79.454.286 expedida en Bogotá D.C.

Que el día 30 del mes de septiembre del 2025, el usuario allego recibo de pago del valor por concepto de evaluación y publicación de fecha 30 de septiembre del 2025 , con la siguiente documentación:

- **VIS 008092** por un valor de \$33.584 treinta y tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos.
- **PUB 005442** por un valor de \$15.212 quince mil doscientos doce pesos

Que la documentación aportada ha sido valorada por el Profesional y/o técnico de la Dirección Seccional Vaupés, y se estima que reúne los requisitos necesarios para expedir auto de iniciación de trámite administrativo de permiso o autorización de aprovechamiento de árboles aislados y así se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que la solicitud reúne la información básica requerida por el Decreto 2811 de 1974 y por el Decreto 1076 de 2015 y con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Resolución 123 de 2006 proferida por la Corporación CDA.



Que la ley 99 de 1993 en su artículo 70 establece que; *“La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo.”*

Que el artículo 2.2.1.1.9.4 del Decreto 1076 de 2015 establece que; *“Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico”.*

Que el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 se establecen las tarifa de las licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental, el cual modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, el cual quedará así: *“Artículo 28. Las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos.”*

(...)

En consecuencia esta Corporación:

| | | |
|---|--|---|
|  | FORMATO: AUTO DE INICIO |  CO18/8511 |
| | PROCEDIMIENTO: PERMISO O AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL | FECHA: 09 de Marzo de 2022 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-01-FR-01 VERSION: 8 |

AUTO No. DSV- 210-2025
(30 de septiembre de 2025)
PAF-00182-25

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados y se toman otras determinaciones”

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitir la solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados, presentada por Elías Gómez Chequemarca, identificado con cédula de ciudadanía No, 79.454.286 expedida en Bogotá D.C, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar iniciado el trámite de autorización para el aprovechamiento forestal de árboles aislados, de conformidad con el artículo 70 de la ley 99 de 1993 y el decreto 1076 de 2015

Parágrafo: La admisión de la solicitud dispuesta en este auto, no obliga a la Corporación CDA a otorgar la autorización solicitada, por lo tanto las actividades a que se refieren los mismos, no podrán realizarse previo pronunciamiento expreso de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar formalmente abierto el expediente **PAF-00182-25**, y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la práctica de una visita técnica para efectos de verificar la viabilidad del aprovechamiento solicitado, e identificar las exigencias técnicas adicionales a que haya lugar, para lo cual se designará al Profesional y/o Técnico de la Dirección Seccional Vaupés, para que lleve a cabo la diligencia de visita técnica en el transcurso del día miércoles 01 de octubre de 2025. El usuario debe garantizar al profesional y/o técnico el acompañamiento en el desarrollo de la visita.



Parágrafo 1: En caso de que el usuario no pueda garantizar el acompañamiento de la visita, deberá informar a la Autoridad Ambiental mediante oficio, con 5 días de anticipación para la reprogramación de la evaluación ambiental.

Parágrafo 2: si al momento de realizar la visita de evaluación ambiental, no se presenta el acompañamiento por parte de la usuario y se logra la verificación del proyecto, obra o actividad, el profesional y/o técnico designado procederá a realizar la evaluación y emitir concepto técnico

Parágrafo 3: si al momento de realizar la visita de evaluación ambiental, no se presenta el acompañamiento por parte de la usuario y no se logra la verificación del proyecto, obra o actividad, el profesional y/o técnico designado registrara los hechos ocurridos en el concepto técnico, que motivara el desistimiento del trámite.

ARTÍCULO QUINTO: El profesional y/o técnico asignado presentara el respectivo informe de la viabilidad de la solicitud en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la visita técnica.

ARTICULO SÉXTO: En caso de requerirse aclaraciones o correcciones de la información aportada o evidenciada en campo para dar viabilidad al trámite, se requerirá a la usuario mediante comunicación externa.

| | | |
|---|--|---|
|  | FORMATO: AUTO DE INICIO |  CO18/8511 |
| | PROCEDIMIENTO: PERMISO O AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL | FECHA: 09 de Marzo de 2022 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-01-FR-01 VERSION: 8 |

AUTO No. DSV- 210-2025
(30 de septiembre de 2025)
PAF-00182-25

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados y se toman otras determinaciones”

ARTICULO SÉPTIMO: el usuario deberá atender la visita técnica en la fecha programada y allegar la información requerida en los plazos establecidos, en caso contrario se dará por desistida la solicitud de trámite y se dispondrá el archivo del expediente. El desistimiento del trámite por incumplimiento de la usuario no implica el reembolso de los pagos realizados.

ARTICULO OCTAVO: La publicación del presente auto se podrá consultar en la página web de la Corporación CDA <https://cda.gov.co/es/acuerdos-resoluciones-y-autos> y en la cartelera informativa de la Corporación CDA y de la Alcaldía o de la Inspección de la localidad durante 10 días.



ARTICULO NOVENO: En contra del presente auto no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Mitú, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE


LILIANA PATRICIA GASCA PEÑA
 Directora Seccional Vaupés

Ordenó y revisó: *Liliana Patricia Gasca Peña-Directora Seccional Vaupés*
 Revisó: *Diego Rincón Prieto, Profesional Especializado N.C.A*
 Proyectó y digitó: *Cristian Rodríguez D, Asesor Técnico NCA*

| | | |
|---|--|---|
|  | FORMATO: AUTO DE INICIO |  CO18/8511 |
| | PROCEDIMIENTO: PERMISO O AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL | FECHA: 09 de Marzo de 2022 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-01-FR-01 VERSION: 8 |

AUTO No. DSV- 210-2025
(30 de septiembre de 2025)
PAF-00182-25

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados y se toman otras determinaciones”

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy _____ () del mes de _____, del año _____, se notificó personalmente al señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ a quien se le hizo entrega de copia íntegra y gratuita del Auto No. _____ del _____ de _____ del año _____ firmada por la Dirección Seccional, así mismo se hace entrega de copia del mismo acto notificado

Enterado se firma para constancia.

El notificado:

Firma _____
 Nombre: _____
 C.c. _____
 Dirección: _____
 Correo electrónico: _____
 Teléfono: _____

Quien Notifica

Firma _____
 Nombre: _____
 Cargo: _____